



Universidad Católica de La Plata

## RESOLUCIÓN N° 160

La Plata, 12 de abril de 2013

### VISTO

La necesidad de ordenar los procesos de presentación y aprobación de las Plantas Docentes y los correspondientes a la designación del personal académico que requiera el cumplimiento de los Planes de Estudio y el número de alumnos inscriptos (Expte. N° 41/13); y

### CONSIDERANDO

Que resulta conveniente que la realización del referido trabajo tenga lugar simultáneamente con la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de que se trate.

Que la Vicerrectoría Académica y la Secretaría de Coordinación han tomado la participación que les corresponde.

Que son funciones del Rector organizar las estructuras administrativas de su dependencia y dictar las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, según establecen los Incisos d) y u) del Artículo 11° del Estatuto.

### POR ELLO

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las siguientes normas que han de regir la aprobación de las Plantas Docentes y los correspondientes a la designación de los docentes que han de cubrir los cargos autorizados por las mismas:

#### I. PLANTA DOCENTE

Las propuestas de la Planta Docente que demanda la atención de la actividad académica, será responsabilidad de la respectiva Facultad, la que deberá tener en cuenta:

- a. Las denominaciones de la Carrera y de cada una de las materias que la integran, serán aquellas que le asigne la Resolución del Ministerio de Educación que aprueba el respectivo Plan de Estudio.
- b. Las horas de clase serán "horas reloj".
- c. El número de docentes y sus categorías:

--- En relación con la cantidad de alumnos inscriptos y turnos en que se dictarán las clases. Para este cálculo se efectuarán proyecciones estimadas según la situación del

año en curso y el desarrollo de las carreras, debiendo ajustarse, si fuera necesario, al inicio del Ciclo siguiente, de acuerdo con la realidad imperante en ese momento.

--- Teniendo en cuenta la conveniencia de dictar las materias en forma común a dos o más carreras o Planes de estudio y de no desdoblarse las comisiones. Cuando se estime que no puede cumplirse esta recomendación, deberá fundamentarse adecuadamente.

- d. Los otros datos que requiera la Vicerrectoría Académica, para el estudio de la propuesta y el correcto asesoramiento al Señor Rector.

El proceso de propuesta y aprobación de la Planta se ajustará al siguiente cronograma:

- a. El 1º de septiembre la Vicerrectoría Académica remitirá a las direcciones electrónicas de las Facultades los modelos de formularios que se agregan como Anexo I de la presente, integrado por:
- A. Información básica de la carrera
  - B. Información básica de alumnos
  - C. Información básica de Plan de Estudios – Docentes – Alumnos
  - D. Totales general de carrera
- b. El 1º de octubre, cada Facultad elevará a la Vicerrectoría Académica las propuestas correspondientes a las Carreras que se dictan en la sede La Plata y en sus respectivas delegaciones, según corresponda.
- c. Al 15 de noviembre la Vicerrectoría Académica, elevará al señor Rector su dictamen sobre la propuesta, previo control y evaluación de los proyectos, en lo referido a:
- Correcta denominación de la carrera y de cada materia de acuerdo con la asignada por la Resolución del Ministerio de Educación que aprueba el respectivo Plan de Estudio.
  - Carga horaria. Si se ajusta a lo aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación que aprueba el respectivo Plan de Estudio. En aquellos casos en que la carga horaria fuera mayor a la establecida, emitirá opinión sobre la pertinencia y la correcta fundamentación formulada.
  - Número de docentes y sus categorías. Si responde a lo señalado en el Punto c) anterior y si corresponde a una organización lógica de cada cátedra.
- d. Al 15 de diciembre se comunicará a las Facultades y al Departamento de Personal de la UCALP las Plantas Docentes aprobadas para el Ciclo Lectivo siguiente.

## II. DESIGNACIONES DEL PERSONAL DOCENTE

Al 15 de marzo la Facultad elevará al Departamento de Personal la nómina de docentes que proponga para cubrir los cargos aprobados en la Planta Docente de cada Carrera, según el modelo de formulario que como Anexo II se agrega a la presente, y teniendo en cuenta lo siguiente:


- a. Cada Carrera referirá la totalidad de las materias aprobadas en la Planta Docente, agrupadas por año.
- b. Se incluirá la totalidad del personal docente que tendrá a su cargo el dictado de cada materia y su categoría, ordenado por jerarquía.

- c. Si se trata de personal que no dictó la materia en el año anterior, la Facultad deberá acompañar en un legajo específico anexo, los Currícula Vitae completo y actualizado de los profesionales, indicando Carrera, materia y año en que se desempeñará cada candidato propuesto.

El proceso de propuesta y aprobación de las designaciones se ajustará al siguiente cronograma:

- a. Dentro de los siete días de recibida la propuesta, el Departamento de Personal remitirá a la Vicerrectoría Académica el legajo referido en el punto c. anterior, para la evaluación de antecedentes.
- b. Dentro de los quince días, el Departamento de Personal, elevará su dictamen sobre la propuesta, previo control con la Planta Docente aprobada por el Señor Rector, en lo referido a:
- La correcta denominación de la carrera y de cada materia.
  - La carga horaria.
  - La cantidad de docentes y sus categorías, por materia, teniendo en cuenta los casos de que se impartan en forma común a dos o más carreras, en cuyo caso sólo se propondrá en la Carrera indicada por la Facultad para ser dictada.
  - Los nombres y apellidos del docente propuesto, según surge del documento de identidad, y el número del mismo.
- c. En la misma fecha el Departamento de Personal elevará el proyecto de resolución aprobando las designaciones, a razón de una por Facultad, sede y Carrera.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Eduardo P. M. Ventura  
Vicerrector Académico  
Universidad Católica de La Plata



  
Hernán Mathieu  
Rector  
Universidad Católica de La Plata

**RESOLUCIÓN N° 160**

PROPUESTA DE PLANTA DOCENTE

Para el año Académico 2014

FACULTAD DE .....

CARRERA DE .....

Sede .....

A. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA

Resolución Ministerial N°:	Duración:	años -	meses
Título:			
Actualización Plan de Estudio Exped N	-Año:		
Director/Coordinador de la Carrera <sup>1</sup> :			
Tesis:	Tesina:	Trabajo Integrador:	Otro:

<sup>1</sup> Título Universitario Mayor – Nombre y Apellido

B. INFORMACIÓN BÁSICA DE ALUMNOS

Aspirantes	2014	2013	2012	2011	2010
Alumnos regulares al inicio del año	1er	2do	3er	4to	5to
Turno mañana – Horario					
Turno tarde – Horario					
Turno noche – Horario					
Egresados	2012	2011	2010	2009	2008



**C. INFORMACIÓN BÁSICA PLAN DE ESTUDIO AÑO ..... (1) – DOCENTES – ALUMNOS**  
**AÑO: .....(2)**

Denominación (3)	ASIGNATURAS		ALUMNOS			PLANTEL DOCENTE – CATEGORÍA (10)					
	Régimen (4)	Horas semanales (5)		Regulares (7)	Cantidad comisiones (8)	Turno (9)	Profesor Titular	Profesor Asociado	Profesor Adjunto	JTP	Ayudante graduado
		Teórico	Práctica								
Total horas semanales											
Carga horaria cuatrimestral (x16)											
Carga horaria anual (x12)											
<b>TOTAL</b>							<b>PLANTEL TOTAL</b>				

- (1) Especificar el año en que se aprobó el Plan de Estudio.
- (2) Señalar año de la carrera al que corresponden las asignaturas: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto o Quinto.
- (3) Deberá contener la totalidad de las materias a dictarse en el año académico 2014. Las denominaciones deberán ser las que establece en Plan de Estudio aprobado por el Ministerio de Educación.
- (4) Se consignará si se trata de materias anuales o cuatrimestrales y, en este caso, si se dictan en el 1° o en el 2° cuatrimestre.
- (5) Cantidad de horas reloj semanales que deberán dictarse para cumplir con las estipuladas por el Plan de Estudio aprobado por el Ministerio de Educación.
- (6) En esta columna se indicará con una letra, en forma consecutiva (A, B, C, etc.) las materias que se impartirán en forma común a dos o más carreras, indicando el pie de la planilla cuál Carrera asumirá la responsabilidad de su dictado.
- (7) Se consignará la cantidad de estimada de alumnos regulares que cursarán la materia.
- (8) Se consignará la cantidad de comisiones que se consideraran necesarias para atender la cantidad de alumnos estimados en cada turno.
- (9) Se señalará en qué turno se dictará la materia.
- (10) Se consignará la cantidad de docentes necesarios en cada categoría (Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Ayudante graduado) y turno, para dictar la asignatura.



D. TOTALES GENERALES DE LA CARRERA

TOTALES GENERALES CARRERA .....										
AÑO	CARGA HORARIA ANUAL	DOCENTE - CATEGORÍA					ALUMNOS			
		Prof Titular	Prof Asoc	Prof Adj	JTP	Ayud Grad	TOTAL	Cant Com	Por Com	
PRIMERO										
SEGUNDO										
TERCERO										
CUARTO										
QUINTO										
TOTAL CARGA HORARIA PLANTA DOC.:										
TOTAL CARGA HORARIA		TOTAL PLANTEL: -----								




PROPUESTA DE PLANTEL DOCENTE

Para el año Académico 2014

1. FACULTAD:
2. SEDE:
3. CARRERA:
4. AÑO: ..... (1)
5. RESOLUCIÓN RECTORAL QUE APROBÓ LA PLANTA DOCENTE:

ASIGNATURAS				ALUMNOS				DOCENTES				OBSERVACIONES			
Denominación (2)	Horas semanales (3)	Régimen (4)	Común con otras (5)	Regulares (6)	Cantidad comisiones (7)	Turno (8)	Leg. Nº	Categoría (9)	Apellido y Nombre (10)	DNI	Título Universitario mayor (11)	Antigüedad en la UCALP	Concurrido (12)	Dedicación semanal (13)	OBSERVACIONES
AÑO: ..... (14)															

- (1) Especificar el año en que se aprobó el Plan de Estudio
- (2) Enumerar las asignaturas ordenadas según el orden establecido en el formulario de la Planta Docente. Su nombre no se repetirá para cada docente que integre la cátedra.
- (3) Cantidad de horas reloj semanales que deberán dictarse para cumplir con las estipuladas por el Plan de Estudio aprobado por el Ministerio de educación.
- (4) Se consignará si se trata de materias anuales o cuatrimestrales y, en este caso, si se dictan en el 1º o en el 2º cuatrimestre.
- (5) En esta columna se indicará con una letra, en forma consecutiva (A, B, C, etc.) las materias que se impartirán en forma común a dos o más carreras, indicando al pie de la planilla cuál Carrera asumirá la responsabilidad de se dictado.
- (6) Se consignará la cantidad de estimada de alumnos regulares que cursarán la materia.
- (7) Se consignará la cantidad de comisiones que se consideraran necesarias para atender la cantidad de alumnos estimados en cada turno.



- (8) Se señalará en qué turno se dictará la materia.
- (9) Se consignarán las categorías docentes (Titular, Asociado, Adjunto, etc.) para la cual se proponen o se han designado los candidatos que se desempeñan en la cátedra, ordenados jerárquicamente.
- (10) Se consignará apellidos y nombres completos, según DNI.
- (11) Se consignará la fecha de ingreso a la UCALP.
- (12) Si ha cursado, se consignará el N° y año de la Resolución que lo designó. Si continúa el dictado del año anterior se expresará "CONTINUÚA". Si no dictó la materia el año anterior, se expresará "NUEVO". En este último caso, se adjuntará el Currículum Vitae actualizado del candidato.
- (13) Se declarará las horas previstas que ha de dictar el docente. La misma puede variar en el transcurso del período según las necesidades, pero la suma de horas que dicten los docentes de la cátedra no podrá superar la cantidad de horas autorizadas por la Planta Docente.
- (14) Señalar el año de la Carrera el que corresponde la propuesta: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto o Quinto.

